



ANEXO "A" de la ORDENANZA N°1619/2022.-

LICITACION PÚBLICA N° 010/2022
ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO
PASEO DEL BOULEVARD
PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a **LICITACION PÚBLICA** para la adquisición de MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUBICOS (1.550 M3) DE HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, para ser utilizado por la empresa contratista de la obra PASEO DEL BOULEVARD, y en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA

COMPRA DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUBICOS (1.550 M3) DE HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, para la realización de aproximadamente 9.512 m2 de hormigón de calles y 1.689 ml de juntas de dilatación, con hormigón de calidad tipo H21 y de 15 cm de espesor, en las calles del Boulevard Agustín Fauda de Corral de Bustos – Ifflinger, conforme al Plano que se adjunta.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

- HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, puesto en obra de acuerdo a los requerimientos de la empresa ha contratarse por la Municipalidad para la realización de la obra PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER, con un plazo de obra de NOVENTA (90) DÍAS.-



3) COTIZACION:

Deberá proveerse concreta y específicamente la forma de pago de la siguiente manera:

- 100% pago de contado, contra la firma del contrato de compraventa y provisión.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$35.634.500,00), incluido el IVA.-

5) PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:

NOVENTA (90) DÍAS desde el inicio de la obra por la contratista, y de acuerdo al requerimiento de la ejecución de la obra, a realizarse en el Boulevard Agustín Fauda de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

6) GARANTÍA:

Por el término de TREINTA (30) DÍAS desde la realización de las pruebas de calidad por la Municipalidad.-

7) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por Decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "LICITACION PUBLICA N°10/2022- ORDENANZA N°1619/2022 – PASEO DEL BOULEVARD - ADQUISICIÓN DE HORMIGON" - que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".



a) - Sobre Nº 1 - "**Presentación**" - debe contener:

1 – Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-

2 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

3- Garantía de propuesta.-

b)- Sobre Nº 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado en la que deberá estar expresado el plazo de mantenimiento de oferta, que no podrá ser inferior a 30 días.-

2 – Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

EL SOBRE PROPUESTA SE COLOCARÁ DENTRO DEL SOBRE PRESENTACIÓN.-

8) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del presupuesto oficial, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACION PUBLICA Nro. 10/2022 – PASEO DEL BOULEVARD - ADQUISICIÓN DE HORMIGON"- orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA Nº1619/2022". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

9) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-



10) GARANTIA DE CONTRATO: Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato en garantía de su fiel cumplimiento. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caución, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

11) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquellas propuestas que a juicio del Departamento Ejecutivo estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

12) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por los antecedentes de la empresa y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

13) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de



Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.-

14) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

15) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

16) PUBLICACION:

El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página web del Municipio y en dos diarios digitales de carácter regional, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

17) RETENCIONES:

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuará las retenciones que correspondan.- Los licitantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

18) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego de manera gratuita, en la página web de

la Municipalidad.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 26 de Octubre de 2022.-